

4.- FICHAS DE YACIMIENTOS CON PROTECCIÓN PALEONTOLÓGICA:

PAL 1.- El Rodeno

BIENES PALEONTOLOGICOS

Nombre

EL RODENO

Partida municipal

El Rodeno

Parcelas Catastrales

Polígono

39

Parcela

89

Coor. UTM
ETRS 89 - huso 30

X

701283

Y

4425919

Altitud

791 m.SNM

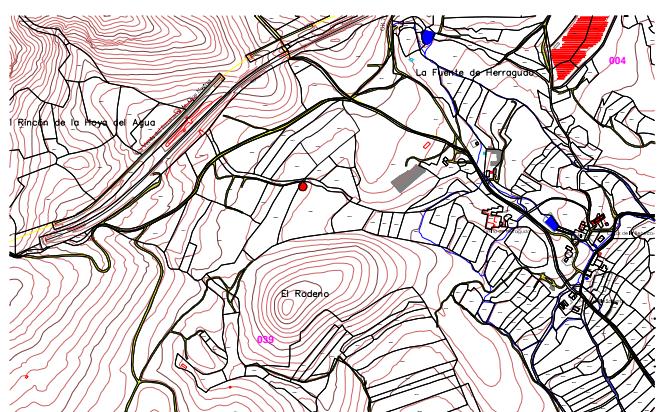
Polígono

Las parcelas afectadas por el Área de Vigilancia Paleontológica son las siguientes: 12, 14, 15, 88, 89, 190, y la parte que linda con las anteriores de la parcela 09008.

Acceso

Desde la antigua carretera nacional nos dirigimos hacia la fuente de Ragudo, antes de llegar giramos hacia el camino de Monleón

Plano de Localización



Entorno

En la zona existen campos cultivados, en su mayoría de almendros, y otros abandonados de secano

Fotografía



Tipo de yacimiento

Paleontológico

Cronología

900.000 - 700.000 A.P.

Época geológica

Pleistoceno Medio

Estado de Conservación

Deficiente

Propietario

Privado

Uso actual

Campos

Protección paleontológica asignada

Grado 3 - A.V.P.

Régimen Jurídico

Clase

Bien inventariado

Categoría

A. Vigil. Paleontológica

Justificación legal

Ley 5/98 del PCV (y modificaciones)

Patologías - Peligros

Intervenciones

La única intervención realizada fue una prospección, donde se localizó el fragmento óseo

Descripción del yacimiento

Durante las labores de prospección previas a la ejecución de una cantera en el monte de El Rodeno se documentó un molar de *Equus Súbornensis*, datado en el tránsito del Pleistoceno Inferior al Medio (900.000-700.000 A.P.). Los propios directores de aquella prospección califican el hallazgo como “aislado”, algo que han corroborado las prospecciones posteriores de la zona, como la realizada en 2.010, cuando la zona fue prospectada por el técnico que suscribe esta memoria, y ya entonces no se documentaron otros restos similares.

La prospección actual se ha realizado abarcando el espacio que no había sido prospectado con anterioridad, que queda más alejada del monte, y en la que no se han obtenido resultados. La orografía y configuración del entorno hacen muy difícil localizar hallazgos de este tipo, ya que se observa una gran fragmentación de la roca.

Criterios para futuras afecciones

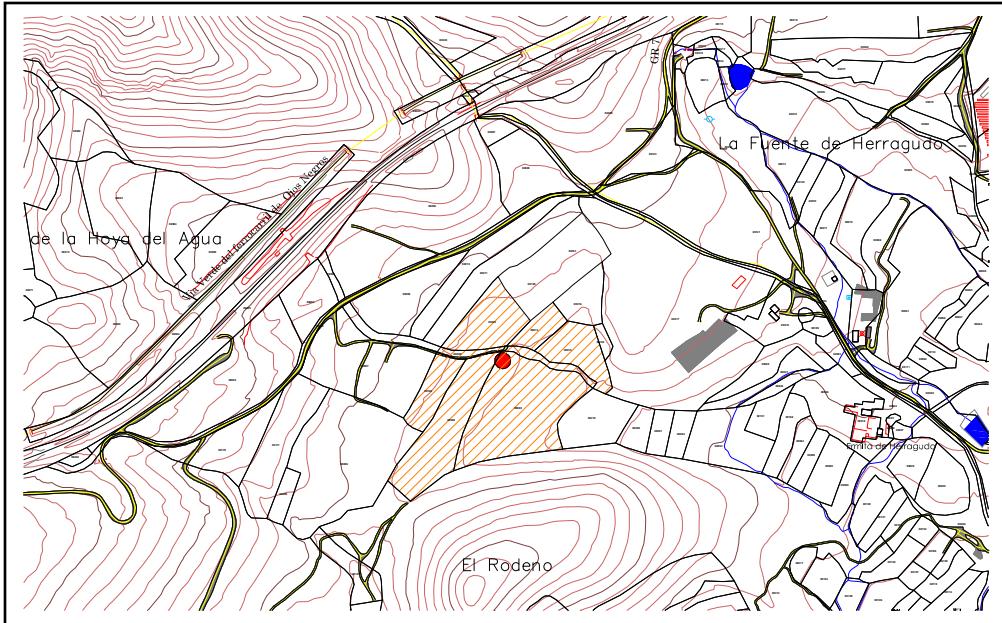
En la zona definida como Área de Protección Paleontológica, ante cualquier modificación o cambio de uso del suelo, previamente se deberá acatar lo estipulado en el presente catálogo para las Areas de Vigilancia Arqueológica-Paleontológica

Ver planos: PAL-1.1. PAL-1.2 v PAL-1.3

Bibliografía

ALFONS LLORENS, J.; LLEIDA FERNÁNDEZ, M.: Memoria de Prospección Arqueológica de la Cantera nº 2299 en Ragudo (Viver, Castellón)

Planimetrías



Fotos



